

**DIRECTOR/A REGIONAL TESORERO/A, REGIÓN DE ÑUBLE  
SERVICIO DE TESORERÍAS – TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
MINISTERIO DE HACIENDA  
II NIVEL JERÁRQUICO**

**LUGAR DE DESEMPEÑO**

Región de Ñuble, Chillán.

**I. PROPÓSITO Y DESAFÍOS DEL CARGO\***

**1.1 MISIÓN  
Y FUNCIONES  
DEL CARGO**

El Director/a Regional Tesorero/a debe representar al Tesorero General en el territorio a su cargo, es responsable de gestionar y controlar los procesos de recaudación, cobro de tributos y créditos del sector público, y el pago de las obligaciones fiscales en su jurisdicción, en base a los estándares de eficiencia, calidad y probidad definidos institucionalmente; contribuyendo así a la implementación de una administración tributaria y financiera de excelencia del sector público.

Al asumir el cargo de Director/a Regional Tesorero/a, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Dirigir todos los aspectos operativos de Tesorería, a saber, distribución, servicio de atención a contribuyentes, recursos humanos, administración y egresos de acuerdo con los objetivos estratégicos de la TGR, garantizando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de la Tesorería
  - 1.1. Planificar, gestionar, dirigir y controlar los procesos de recaudación y pago de las obligaciones fiscales del territorio a su cargo.
  - 1.2. Implementar medidas de acuerdo a las orientaciones y direcciones del Nivel Central, para la mejor organización interna y dirección de la Tesorería Regional, Provincial u Oficina a su cargo, en el cumplimiento de las funciones de Operaciones, Cobranza, Administración, Finanzas y Personal.
  - 1.3. Autorizar los egresos fiscales y de los organismos públicos que atienda el Servicio, sin perjuicio de las delegaciones que se dispongan conforme a la ley.
  - 1.4. Administrar el proceso de cobro de su jurisdicción activando la cobranza administrativa o judicial de las contribuciones y otros ingresos fiscales en la región a su cargo. Además, deberá ejecutar las funciones relacionadas con el otorgamiento de Convenios y Condonaciones.
  - 1.5. Velar que el proceso de atención a los contribuyentes en las Tesorerías, cumpla con el nivel de excelencia definida por la Institución.
2. Supervisar al personal, a los fines de garantizar la eficiencia y eficacia en sus labores diarias
3. Supervisar el avance y generar medidas correctivas en conjunto con su equipo, para el correcto cumplimiento de metas y planes operativos de la división de Operaciones y de la división de Cobranza.
4. Establecer y generar canales de información con los diferentes actores del contexto regional, a fin de mantener informada a la comunidad del quehacer de la institución.
5. Actuar en representación del Fisco, en el otorgamiento y suscripción de las escrituras públicas, de acuerdo a la normativa vigente.

**1.2 ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD**

<b>Nº Personas que dependen directamente del cargo</b>	5
<b>Nº Personas que dependen indirectamente del cargo</b>	29
<b>Presupuesto que administra</b>	\$33.969.620

**1.3 DESAFÍOS Y LINEAMIENTOS PARA EL PERIODO**

Corresponde a las contribuciones específicas que la autoridad respectiva espera que el Alto Directivo Público realice durante el período de su gestión, en adición a las tareas regulares propias del cargo, señaladas en el punto anterior. Estos lineamientos orientan el diseño del **Convenio de Desempeño ADP**.

<b>DESAFÍOS</b>	<b>LINEAMIENTOS</b>
1. Entregar un servicio de excelencia a los ciudadanos, usuarios públicos, privados y gubernamentales a fin de alcanzar una alta calidad en la gestión y cumplir con los objetivos institucionales, teniendo presente las características de la región y liderando en su equipo la transformación digital de la institución.	1.1 Gestionar eficientemente el modelo de atención integral definido por la Institución. 1.2 Asegurar la calidad técnica de la atención en todos los puntos de contacto con el contribuyente. 1.3 Gestionar la mejora continua de los procesos operativos y de atención a su cargo, con énfasis en las herramientas de transformación digitales dispuestas por la institución. 1.4 Tomar acciones que aseguren la mejora en los niveles de satisfacción de usuarios.
2. Cumplir con las metas de recaudación comprometidas con el Ministerio de Hacienda, focalizando su gestión en el cobro de la cartera morosa en las tesorerías de su jurisdicción, de acuerdo a los lineamientos del Nivel Central y considerando el contexto actual del país.	2.1 Ejecutar y controlar el plan estratégico de cobranza de la Tesorería Regional, determinando desviaciones y ejecutando acciones correctivas a lo planificado en caso de ser necesario en coordinación con la División a cargo.
3. Fiscalizar y cumplir con los propósitos de eficiencia, eficacia y oportunidad en el pago de los egresos correspondiente a las tesorerías de su jurisdicción.	3.1 Optimizar los procesos de fiscalización y control de los procesos y acciones en el pago de los egresos fiscales, anticipando y ejecutando acciones correctivas cuando corresponda, con un enfoque proactivo en el control de riesgos operacionales.
4. Gestionar y velar por los procesos de personas y equipos, promoviendo ambientes laborales positivos, facilitando el logro de los objetivos regionales y siguiendo los lineamientos del nivel central.	4.1 Gestionar el desempeño mediante la planificación del mismo y la retroalimentación continua. 4.2 Liderar la ejecución de los planes de mejora de ambientes laborales y la implementación del modelo de liderazgo institucional en su dirección regional. 4.3 Generar prácticas que faciliten el alineamiento de los equipos respecto de la estrategia y la gestión del cambio asociada a los proyectos institucionales.

\* Convenio de desempeño y condiciones de desempeño de Altos Directivos Públicos se encuentran disponibles en la página de postulación para su aprobación.

#### 1.4 RENTA DEL CARGO

El no cumplimiento de las metas establecidas en el Convenio de Desempeño, que debe suscribir el Alto Directivo Pública, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

El cargo corresponde a un grado 6° de la Escala de Remuneraciones de la Tesorería General de la República, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **15%**. Incluye las asignaciones de modernización, zona, bono de cobranza y asignación del artículo 12° de la ley N°19.041. Su renta líquida promedio mensualizada referencial, para un no funcionario del Servicio de Tesorerías asciende a **\$4.482.000.-**.

El componente colectivo de la asignación de modernización se percibe en su totalidad después de tener un año calendario completo de antigüedad en el servicio.

La remuneración promedio está compuesta por una parte fija y una variable, esta última, afectada por la fecha de ingreso del no funcionario a la institución.

## II. PERFIL DEL CANDIDATO

### 2.1 REQUISITOS LEGALES \*

Este componente es evaluado en la **etapa I de Admisibilidad**. Su resultado determina en promedio a un 90% de candidatos que avanzan a la siguiente etapa.

Estar en posesión de un título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos títulos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años

Fuente Legal: Inciso final del artículo 40 de la Ley N° 19.882 y D.F.L. N°1 de 2019 del Ministerio de Hacienda

### 2.2 EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS

Este componente es evaluado en la **etapa II de Filtro Curricular**. Su resultado determina en promedio, un 12% de candidatos que avanzan a la siguiente etapa de evaluación. Este análisis se profundizará en la etapa III.

Es altamente deseable poseer experiencia en operaciones relacionados con las funciones de recaudación, pago, cobranza, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

Se valorará poseer 3 años de experiencia en cargos de dirección o jefatura, en las materias esenciales del cargo, en instituciones públicas o privadas.

\*Para el cómputo de la duración de la carrera que da origen al título profesional de pregrado, podrán sumarse los estudios de post grado realizados por el mismo candidato. Fuente legal: Artículo Cuadragésimo de la Ley N° 19.882, inciso final, parte final, modificado por el número 6, del artículo 1°, la ley N° 20.955.

**2.3 VALORES  
PARA EL  
EJERCICIO DEL  
CARGO**

**VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES**

**PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA**

Capacidad de actuar de modo honesto, leal e intachable, respetando las políticas institucionales, resguardando y privilegiando la generación de valor público y el interés general por sobre el particular. Implica la habilidad de orientar a otros hacia el cumplimiento de estándares éticos.

**VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO**

Capacidad de reconocer el rol que cumple el Estado en la calidad de vida de las personas y mostrar motivación por estar al servicio de los demás, expresando ideas claras de cómo aportar al desarrollo de acciones que contribuyan al bien de la sociedad. Implica el interés y voluntad de comprometerse con la garantía de los principios generales de la función pública, los derechos y deberes ciudadanos y las políticas públicas definidas por la autoridad.

**CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO**

Capacidad de comprender el contexto, evaluando y asumiendo responsabilidad del impacto que pueden generar sus decisiones en otros. Implica la habilidad de orientar la labor de sus trabajadores hacia los intereses y necesidades de la ciudadanía, añadiendo valor al bienestar público y al desarrollo del país.

**2.4  
COMPETENCIAS  
PARA EL  
EJERCICIO DEL  
CARGO**

Este componente es evaluado por las empresas consultoras en la segunda fase de la **etapa III** que corresponde a la **Evaluación por Competencias**. Su resultado determina en promedio, un 60% de postulantes que pasan a las entrevistas finales con el Consejo de Alta Dirección Pública o Comité de Selección, según sea el caso.

<b>COMPETENCIAS</b>
<p><b>C1. VISIÓN ESTRATÉGICA</b></p> <p>Capacidad para anticipar, detectar y analizar las señales del entorno e incorporarlas de manera coherente a la estrategia y gestión institucional, estableciendo su impacto a nivel local y global. Implica la habilidad para aplicar una visión de su rol y de la institución de una forma integral.</p>
<p><b>C2. GESTIÓN Y LOGRO</b></p> <p>Capacidad para establecer metas desafiantes orientadas al logro de los objetivos institucionales, movilizandolos recursos y alineando a las personas hacia su cumplimiento, monitoreando el avance, entregando apoyo y dirección frente a obstáculos y desviaciones, e implementando acciones correctivas en función de lograr resultados de excelencia.</p>
<p><b>C3. GESTIÓN DE REDES</b></p> <p>Capacidad para construir y mantener relaciones de colaboración con personas y organizaciones claves para favorecer el logro de los objetivos, posicionando a la institución y generando respaldo y compromiso hacia la consecución de metas tanto institucionales como interinstitucionales.</p>
<p><b>C4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS</b></p> <p>Capacidad para identificar y responder a situaciones emergentes, de presión, conflicto y/o incertidumbre, implementando soluciones estratégicas, eficaces y oportunas. Implica la habilidad para mantener una actitud resiliente en situaciones de exigencia y alta complejidad.</p>
<p><b>C5. LIDERAZGO Y GESTIÓN DE PERSONAS</b></p> <p>Capacidad para motivar y orientar a las personas, reconociendo y desarrollando el talento, generando compromiso con la visión y valores institucionales. Implica la capacidad de promover un clima armónico de trabajo, velando por las buenas prácticas laborales y generando cohesión y espíritu de equipo.</p>

### III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

#### 3.1 DOTACIÓN

<b>Dotación Total</b> (planta y contrata)	2.039
<b>Presupuesto Anual</b>	\$54.064.068.000

#### 3.2 CONTEXTO Y DEFINICIONES ESTRATÉGICAS DEL SERVICIO

La Tesorería General de la República es un organismo dependiente del Ministerio de Hacienda, encargada de recaudar, custodiar y distribuir los fondos y valores fiscales; y en general de todos los servicios públicos, así como también, efectuar el pago de las obligaciones del Fisco, y de otros que las leyes encomienden, y de su posterior distribución y control, de acuerdo con las necesidades de cumplimiento de las obligaciones públicas determinadas en el presupuesto de la nación. Así también, realiza la cobranza administrativa y judicial de los impuestos y créditos del sector público.

#### **Misión Institucional**

“Somos la Institución responsable de recaudar, custodiar y distribuir los recursos del Tesoro Público, a través de una gestión moderna, eficiente y segura, que facilite la interacción con nuestros usuarios y los ciudadanos, contribuyendo al desarrollo del país”.

#### **Objetivos estratégicos Institucionales**

1. Mejorar la satisfacción de nuestros ciudadanos, usuarios públicos y privados y Gobierno, mediante una gestión orientada a la calidad de servicios, que permita generar Valor Público.
2. Asegurar la recaudación y recuperación de los ingresos fiscales, promoviendo el logro de resultados que permitan asegurar el financiamiento de las políticas públicas diseñadas por el Gobierno.
3. Aumentar la eficacia y eficiencia de la distribución de recursos mediante el fortalecimiento de la calidad de los procesos para satisfacer las necesidades de nuestros usuarios públicos y privados y Gobierno.
4. Mejorar la calidad y oportunidad de la Información contable, mediante el fortalecimiento de los procesos, para promover el accountability público y privado.
5. Gestionar eficientemente las inversiones del Tesoro Público, apoyando el proceso de rentabilización de los recursos del Tesoro, para cumplir con las obligaciones financieras.

#### **Productos Estratégicos Institucionales**

La Tesorería General de la República tiene como productos estratégicos fundamentales:

- **Recaudación:** Ingresos del Tesoro Público que provienen de la recaudación espontánea, recolectados a través de diferentes canales y medios de pago y también de la recaudación coercitiva, siendo resultado de estrategias diferenciadas según la caracterización del deudor (pequeños, medianos y grandes deudores). La recaudación financiera corresponde al ingreso de fondos mediante la emisión de Títulos de Deuda Pública vía licitaciones de Bonos del Tesoro a través del Agente Fiscal, ya sean éstos externos (Bonos Soberanos) o

Internos (Bonos en Unidades de Fomento (BTU) o Bonos en Pesos (BTP)), necesarios para financiar programas de caja de corto y/o largo plazo del país. La recaudación por cuenta de terceros corresponde a los ingresos diarios recaudados a través del canal electrónico (página web de la Tesorería General de la República) y que corresponden a ingresos propios de otras instituciones públicas.

- **Gestión de Inversiones:** Ejecutar, recuperar y registrar correctamente el proceso de Inversiones Financieras de los excedentes diarios de caja del Tesoro Público y del Fondo para la Educación, de acuerdo a las instrucciones emanadas por las Autoridades Económicas del país, con el objetivo de apoyar el proceso de rentabilización de los recursos del Tesoro y así proveerlos oportunamente, para cumplir con la distribución de los fondos y las obligaciones financieras y presupuestarias del Estado. Controlar los límites de riesgo (Compliance), las posiciones y transacciones de los Fondos Soberanos del país: Fondo de Reserva de Pensiones (FRP) y Fondo de Estabilización Económica y Social (FEES).

- **Distribución:** 1) Distribución a terceros de los fondos recaudados por la Tesorería General de la República, tales como: devoluciones de impuestos, pago de subsidios o beneficios a diversos usuarios y servicio de deuda a acreedores de Deuda. 2.a) Transferencias de aportes a Organismos Públicos y Privados: corresponde a la distribución de fondos en moneda pesos y/o dólares a los distintos organismos públicos u otros definidos por Ley de Presupuesto de la Nación, para el debido cumplimiento de sus compromisos, según Programa de Caja Mensual y Calendario de Pago Mensual enviado por la Dirección de Presupuestos. 2.b) Transferencias a Municipalidades: corresponde a la distribución de fondos en moneda pesos a las Municipalidades del país de acuerdo a la Ley de Rentas Municipales. 3) Servicio de la deuda corresponde a la ejecución de pagos de cupones, comisión y/o amortización de bonos de Tesorería, ya sean estos internos (BTU-BTP) o externos (bonos soberanos), según tablas de desarrollo por bono emitido.

- **Contabilidad del Tesoro Público:** Registrar y procesar los hechos económicos derivados de la ejecución del presupuesto anual del Tesoro Público, tanto en moneda nacional como moneda extranjera, con el objetivo de satisfacer las necesidades de información para apoyar el control y decisiones de las autoridades (Informes contables) y para el conocimiento de terceros interesados en la gestión (Accountability), como una manera de otorgar mayor transparencia en el destino de los tributos pagados por los contribuyentes/ciudadanos/Gobierno.

- **Ejecutar la contabilidad de los Fondos Soberanos** de acuerdo a estándares de contabilidad reconocidos internacionalmente o su equivalente nacional, preparar estados financieros trimestrales y anuales de los Fondos Soberanos de acuerdo a dichas normas y encargar auditorías independientes de los estados financieros anuales.

El equipo que apoya al Director/a Regional Tesorero/a, Región de Ñuble está conformado por:

**Jefe/a Sección Operaciones:** Es responsable del ingreso de fondos por pago, de los contribuyentes, que se realizan en la Tesorería, el pago de las obligaciones fiscales, la regularización y administración de la Cuenta Única Tributaria de los contribuyentes de su jurisdicción, y de la atención a público.

**Jefe Unidades de Cobro:** Le corresponde la planificación, gestión y control del proceso de cobranza coactiva de las unidades operativas de cobro de la tesorería (regional o provincial) y/o Unidades de Grandes Deudores, buscando



incrementar la recaudación y asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales del área de cobranza.

**Ejecutivo de Gestión Regional:** Supervisa la gestión de la Tesorería y realiza informes de gestión con el fin de mantener permanentemente informado al Tesorero Regional sobre el nivel de actividad y el cumplimiento de las metas regionales.

**Administrador Regional:** Es responsable de programar, ejecutar y controlar el presupuesto asignado a la Tesorería Regional, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes, así como de gestionar los procesos delegados en el ámbito de gestión de personas.

### 3.3 USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS

Los clientes principales del Servicio de Tesorerías son:

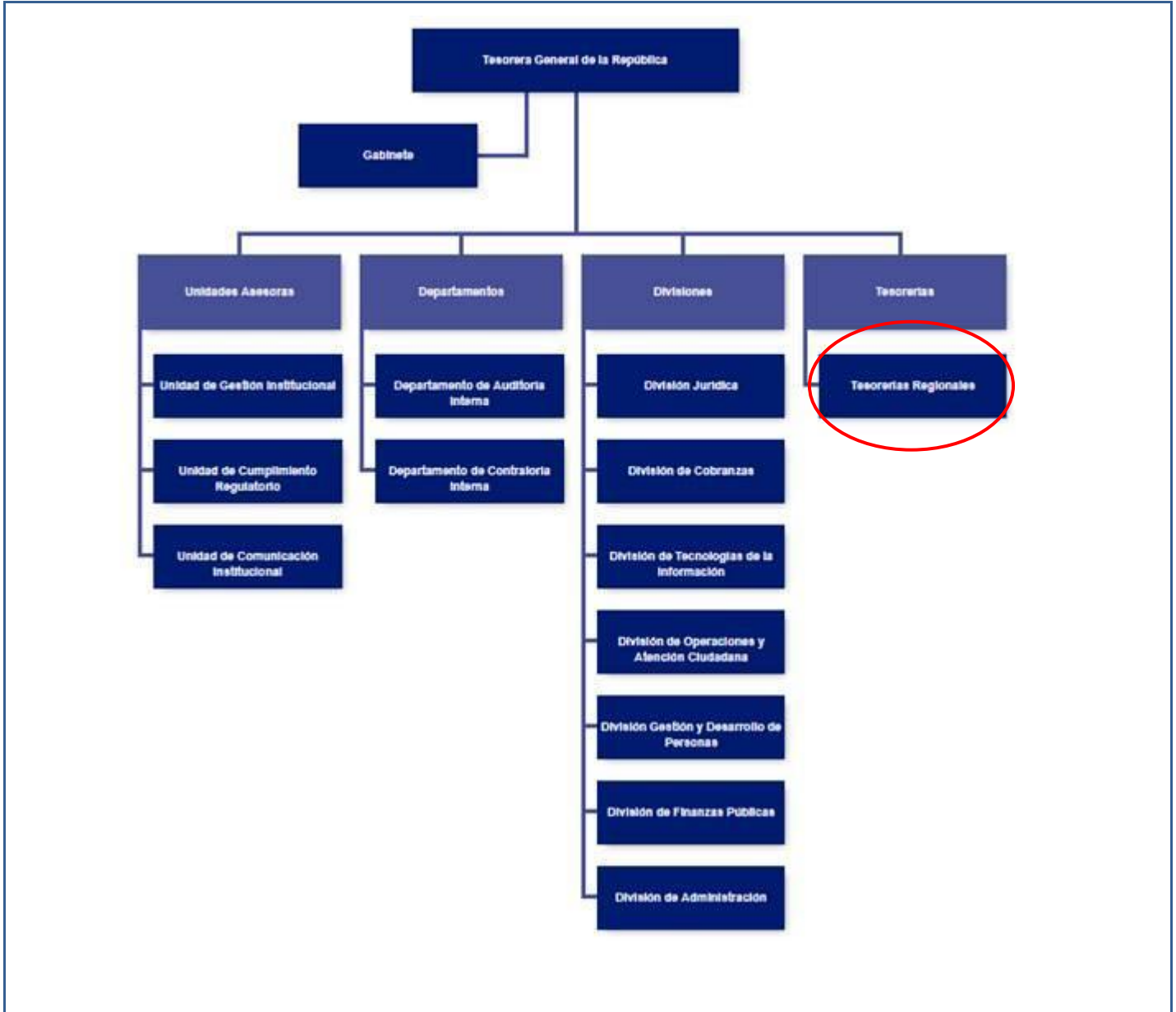
**Usuarios Privados:** Las Personas naturales y jurídicas, en su calidad de contribuyentes y de agentes a los cuales se les paga por concepto de devoluciones de impuestos, subsidios y otros beneficios que provee el Estado.

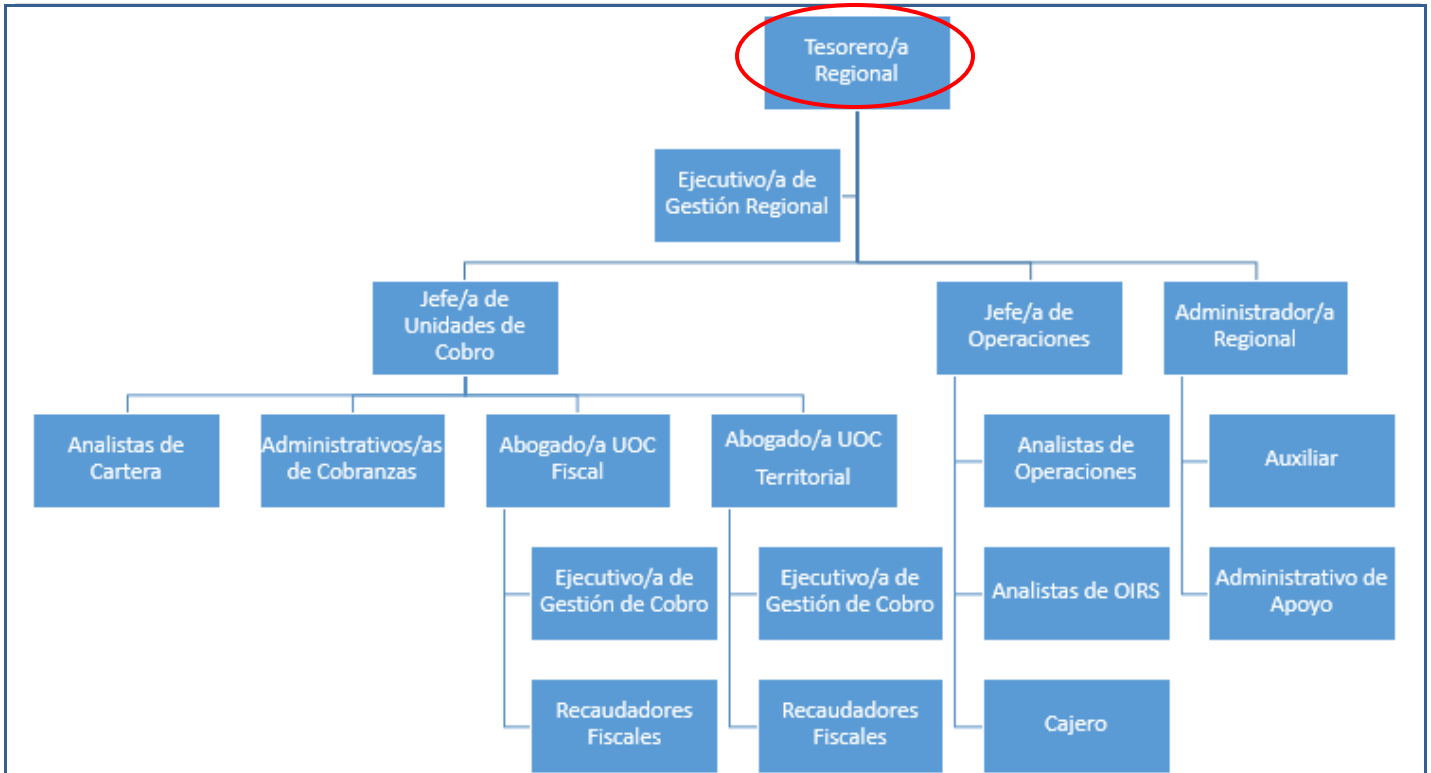
**Gobierno Central:** Autoridades económicas, administrativa y regionales, tales como: Presidencia de la República, Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Ministerio de Hacienda, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Ministerio de Educación, Ministerio de Justicia, Ministerio de Defensa Nacional, Gobiernos Regionales, entre otros.

**Otros Usuarios Públicos:** Municipalidades y Organismos, Instituciones y Servicios Públicos a los cuales se les transfieren recursos, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Presupuestos. Congreso Nacional, Contraloría General de la República, Corte Suprema, Cortes de Apelaciones, Defensoría Penal, Juzgados de Cobranza Laboral y Previsional, Tribunales de Primera Instancia, entre otros.

**Ciudadanos.**

### 3.4 ORGANIGRAMA





**Cargos adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública**

**I Nivel jerárquico**

Tesorero/a General de la Republica

**II Nivel jerárquico**

- Jefe/a de División Jurídica
- Jefe/a de División Cobranzas
- Jefe/a de División Tecnologías de la Información
- Jefe/a de División de Operaciones y Atención Ciudadana
- Jefe/a División Gestión y Desarrollo de Personas
- Jefe/a de División Finanzas Públicas
- Jefe/a de División Administración
- Directores Tesoreros Regionales (19)